



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A
PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN DE
SEGURO COMPLEMENTARIO CAMIONETA
SERVICIO.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 2429

RANCAGUA, 17.12.2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/2125/2009 de la D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex.N°015/2125 de fecha 11 de Noviembre del 2009, se autorizó el procedimiento de Licitación para la adquisición de seguro complementario para camioneta institucional Programa 01
- 2.- Que en esta licitación se presentó una oferta que fue declarada inadmisibles por Resolución Exenta 015/2280 de fecha 25 de Noviembre del año 2009.
- 3.- Que el artículo 8 letra g) de la ley 19.886 en concordancia con el artículo 10 N° 7 letra l) del Decreto 250, reglamento de la misma ley, establece que podrá recurrirse al trato o contratación directa: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"
- 4.- Que la Dirección Regional cuenta con un solo vehículo que actualmente se encuentra fuera de circulación por falta de un seguro complementario.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar al proveedor que más adelante se indica por la adquisición del seguro complementario para el vehículo institucional.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a ASEGURADORA MAGALLANES S.A. RUT N° 99.231.000-6, con domicilio en ALONSO DE CORDOVA N° 5151 OFICINA N°1801 COMUNA DE LAS CONDES ciudad de SANTIAGO, REGION METROPOLITANA, REPRESENTANTE LEGAL DON FERNANDO VARELA VILLARROEL, N° 6.552.875-4 Región, de su mismo domicilio por la siguiente adquisición:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
PRIMA DE SEGURO	1	251.925.-	251.925.-
Total Neto			251.925.-
IVA			47.866.-
Total con IVA incluido			299.790.-

2.-Páguese a ASEGURADORA MAGALLANES S.A. RUT N° 99.231.000-6 la suma de \$ 299.790.- (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA pesos), IVA incluido, por la adquisición de los elementos antes citados, dentro de los 20 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

P

5.-El plazo de entrega de la póliza será dentro de quinto día de publicada la presente resolución en el portal Mercado Publico.cl.

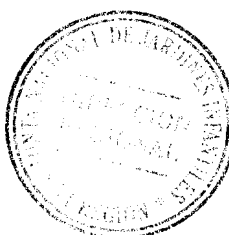
6.-En caso de atraso en la entrega de los elementos, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 2,5% del total neto de los artículos no entregados oportunamente.

7.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección de RR.FF. y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

8.-Impútese la cantidad de \$299.790.- (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 Item 10 asignación 002 del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

9.- Envíese la Orden de Compra correspondiente

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



LILIAN JIMENEZ CASASI
DIRECTORA REGIONAL(S)
REGION DE O'HIGGINS

Ⓟ

LJC/MMZ/FRM/MSV/msv

DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Estado N°531 - Rancagua – VI Región
Teléfono 72-321736 – FAX 72 -321737